

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024
----------	-----------------------	----------

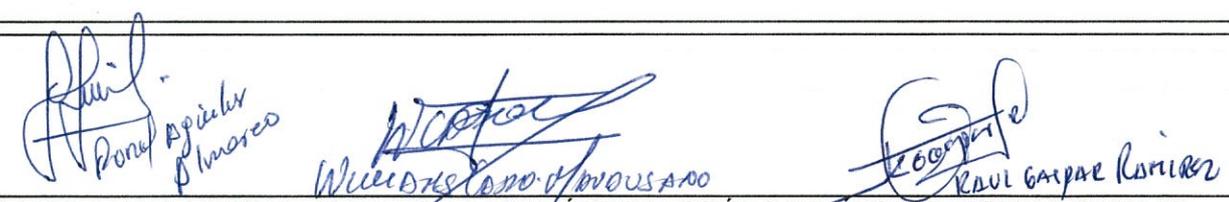
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Pasco, a los 11 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Unidad Zonal Pasco, a las 17:13 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Zonal N° 003-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-AGRORURAL-UZPASCO, cuyo objeto de convocatoria es Adquisición de madera para la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos, sub actividad implementación de módulos para protección de cultivos - fitotoldos, perteneciente al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Econ. William's E. Castro Mandujano	Titular	X	Dependencia:	UZ PASCO
		Suplente			
Primer Miembro	Tec. Ronal J. Aguilar Almerco	Titular	X	Dependencia:	UZ PASCO
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Raul Gaspar Ramirez	Titular	X	Dependencia:	UZ PASCO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	262,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7		
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Pasco, a los 11 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Unidad Zonal Pasco, a las 14:10 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Zonal N° 003-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-AGRO-RURAL-UZPASCO, cuyo objeto de convocatoria es Adquisición de madera para la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos, sub actividad implementación de módulos para protección de cultivos - fitotoldos, perteneciente al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco, a fin de efectuar la ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Econ. William's E. Castro Mandujano	Titular	X	Dependencia:	UZ PASCO
		Suplente			
Primer Miembro	Tec. Ronal J. Aguilar Almerco	Titular	X	Dependencia:	UZ PASCO
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Raul Gaspar Ramirez	Titular	X	Dependencia:	UZ PASCO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MOSCOSO AGUILAR JUAN	10040344123
2	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	10283079258
3	ARAPA DIAZ NORMA	10423356800
4	ALCARRAZ VILLA CRISTHIAN DAVID	10426284753
5	CORREA RUIZ NIXON	10433215716
6	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
7	MADERERA GUZMAN F & H EIRL	20486230852
8	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	20529244640
9	INVERSIONES GENERALES LOS MOROCHUCOS E.I.R.L.	20534450631
10	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	20541363662
11	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	20568575246
12	CORFEMAD E.I.R.L.	20568975422
13	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	20571297605
14	EMPRESA DE MADERAS OXAPAMPA S.A.C.	20600174038
15	MADETRANS A & F E.I.R.L.	20600405501
16	AMBAR AGE S.A.C.	20601617286
17	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	20604235783
18	GRUPO HEICI S.A.C	20607123145
19	CORPORACION BAVVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610574221
20	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.	20610762230

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	10/04/2024	11:58:48
2	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	10/04/2024	22:39:52
3	ARAPA DIAZ NORMA	10/04/2024	17:45:27
4	CORFEMAD E.I.R.L.	10/04/2024	21:27:08
5	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	10/04/2024	19:44:54
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	10/04/2024	23:38:00

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

7	MOSCOSO AGUILAR JUAN	10/04/2024	23:10:27
8	MADETRANS A & F E.I.R.L.	10/04/2024	20:47:53
9	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.	10/04/2024	22:31:56

6 Acto seguido, se procede con la verificación de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.	SEGÚN ANEXO Nº 01

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	1
2	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	1
3	ARAPA DIAZ NORMA	1
4	CORFEMAD E.I.R.L.	1
5	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	1
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	1
7	MOSCOSO AGUILAR JUAN	1
8	MADETRANS A & F E.I.R.L.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	308,550.00	83.96
2	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	323,400.00	88.00
3	ARAPA DIAZ NORMA	289,500.00	78.78
4	CORFEMAD E.I.R.L.	329,900.00	89.77
5	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	343,000.00	93.33
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	262,000.00	71.29
7	MOSCOSO AGUILAR JUAN	339,000.00	92.24
8	MADETRANS A & F E.I.R.L.	285,000.00	77.55

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		LUQUE FERNANDEZ MARLENE	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			84.91
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em			4.25
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			89.16 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			81.01
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em			4.05
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			85.06 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3		ARAPA DIAZ NORMA	

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	90.5
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em	4.53
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.03 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	CORFEMAD E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	79.42
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em	3.97
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	83.39 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	76.38
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em	3.82
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80.20 puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em	5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	MOSCOSO AGUILAR JUAN
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	77.29
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em	3.86
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	81.15 puntos
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8	MADETRANS A & F E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	91.93
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña em	4.6
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	96.53 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	105
2	MADETRANS A & F E.I.R.L.	96.53

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comite de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

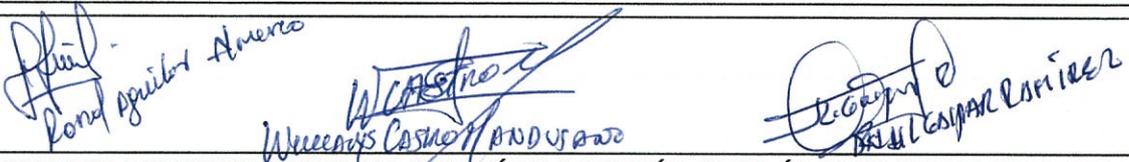
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A HABILITACION		
	A.1 AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1 EXPERIENCIA	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MADETRANS A & F E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A HABILITACION		
	A.1 AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

	B.1	EXPERIENCIA	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL		

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 01
AGRO RURAL - UNIDAD ZONAL PASCO

CUADRO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 -2024-AGRO RURAL UZ PASCO-1

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR								
	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	ARAPA DIAZ NORMA	CORFEMAD E.I.R.L.	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	MOSCOSO AGUILAR JUAN	MADETRANS A & F.E.I.R.L.	INVERSIONES LOGISTIC MID E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (1)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (1)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (1)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO (1)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO PRESENTO (1)
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO (1)	NO PRESENTO (1)
ESTADO DE LA PROPUESTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

(1) El postor INVERSIONES LOGISTIC MID E.I.R.L. ha registrado en el SEACE un oferta que no le corresponde, en el SEACE esta publicado una oferta correspondiente a la empresa CORPORACION PUHUER SAC con RUC 20568257465, que tampoco esta registrado como participante, en consecuencia se considera como admitida su oferta.


 Tec. Ronal J. Aguilar Almerco
 MIEMBRO


 Econ. William's E. Castro Mandujano
 PRESIDENTE


 Ing. Raul Gaspar Ramirez
 MIEMBRO

ANEXO N° 02
AGRO RURAL - UNIDAD ZONAL PASCO

FACTORES DE EVALUACIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 -2024-AGRORURAL UZ PASCO-1

PRECIO	VALOR ESTIMADO	POSTOR							
		LUQUE FERNANDEZ MARLENE	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	ARAPA DIAZ NORMA	CORFEMAD E.I.R.L.	GRUPO SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	MOSCOSO AGUILAR JUAN	MADETRANS A & F.E.I.R.L.
	367,500.00	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA
	OFERTA MINIMA	308,550.00	323,400.00	289,500.00	329,900.00	343,000.00	262,000.00	339,000.00	285,000.00
	262,000.00	84.91	81.01	90.50	79.42	76.38	100.00	77.29	91.93
	100								

Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa

4.25	4.05	4.53	3.97	3.82	5.00	3.86	4.60
------	------	------	------	------	------	------	------

PUNTAJE TOTAL

89.16	85.06	95.03	83.39	80.20	105.00	81.15	96.53
-------	-------	-------	-------	-------	--------	-------	-------

ORDEN DE PRELACION

4	5	3	6	8	1	7	2
---	---	---	---	---	---	---	---


 Tec. Ronal J. Aguilar Almerco
 MIEMBRO


 Econ. William's E. Castro Mandujano
 PRESIDENTE


 Ing. Raul Gaspar Ramirez
 MIEMBRO

ANEXO N° 03
AGRO RURAL - UNIDAD ZONAL PASCO

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACION
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 -2024-AGRORURAL UZ PASCO-1

	POSTOR	
	1	2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES TEPECA EIRL	
	MADETRANS A & F.E.I.R.L.	
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	
HABILITACION Autorización para la comercialización de productos forestales, normado por la Ley 29763, Ley Forestal de la Fauna Silvestre	CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 91,875.00 (Noventa y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideraran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MADERA EN GENERAL.	CUMPLE	
CONDICIÓN DE LA PROPUESTA	CALIFICA	
	CALIFICA	



Tec. Ronal J. Aguilar Almerco
 MIEMBRO



Econ. William's E. Castro Mandujano
 PRESIDENTE



Ing. Raul Gaspar Ramirez
 MIEMBRO